

Circular nro. 70. Personal que prestará servicios durante la FERIA Judicial de la estación Invernal 2026

Circular Nro. 70/26.-

Santa Fe, 24 de junio de 2026.-

Señor

Titular del Órgano Jurisdiccional

S / D

Me dirijo a Ud. a fin de comunicarle, para su conocimiento y notificación a todos los integrantes de ese órgano jurisdiccional, que en el Acuerdo celebrado el día 23.6.2026, Acta N°22, la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe, adoptó el siguiente decisorio:

“PERSONAL QUE PRESTARÁ SERVICIOS DURANTE LA FERIA JUDICIAL DE LA ESTACIÓN INVERNAL DE 2026. VISTAS: Las nóminas de magistrados, funcionarios, empleados y personal de servicio, confeccionadas de acuerdo con la reglamentación vigente en la materia por las Secretarías de este Tribunal de Santa Fe y Rosario, en las que se especifican los agentes de las Circunscripciones Judiciales 1, 2, 3, 4 y 5 que desempeñarán sus funciones durante la feria judicial de la estación invernal del corriente año, en los respectivos Distritos y Circuitos comprendidos en las mismas; y las modificaciones introducidas al esquema de feria aprobado oportunamente por este Cuerpo. Que en virtud de lo expuesto, atento las prescripciones del artículo 248 de la ley 10.160, SE RESUELVE: Aprobar las nóminas y ordenar sean agregadas al final de la

presente y como parte integrante del acta, estableciendo que el personal designado gozará de la licencia compensatoria respectiva de acuerdo con lo prescripto por el artículo 253 del mencionado texto legal y el criterio rector establecido por este Cuerpo en la reglamentación vigente en la materia. FDO. GUTIÉRREZ. BACLINI. ERBETTA. FALISTOCCO. SPULER. WEDER. ZABALZA. GÓMEZ (SECRETARIO SUBROGANTE). ”

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.

Dr. Pablo Gonzalo Gómez

Secretario de Gobierno

Esquema de Feria: [CIRC.70-26-Esquema JULIO 2026 aprobado](#)

Número de Circular

70

Año

2026